

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación de Caja Rural de Almería, frente a don Angel Antonio García Márquez y doña María Luisa Ramírez Olvera, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, y como complemento y rectificación de los edictos librados en 29 de noviembre de 1995, se ha señalado la tercera subasta, para el día 19 de junio de 1996, a las once horas, dejándose sin efecto el anterior señalamiento y subsistiendo el resto del condicionado de los edictos.

Dado en Almería a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.493.

EIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, de fecha 11 de octubre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra 242/95, de «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora señora Lorente, en representación de «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Luis Aitor Ajuria-guerra Añibarro y, posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Lago Rodríguez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—32.252.

FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres, procedimiento número 6/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 16 de abril de 1996, página 7083, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, entidad número 12, donde dice: «... finca registral número 27670...», debe decir: «... finca registral número 27410...».—22.720 CO.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca ejecutivo número 181/1988, seguidos a instancias de doña Magdalena Serra Munar, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Apolonia Pons Cerdá.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 26 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de trece; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación. Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferente al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita al tomo 3.337, libro 361 de Pollensa, folio 199, finca número 12.583-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.924.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de quiebra voluntaria bajo el número 1.075/1995, a instancias de «Coelsa Electrodomésticos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Gema Pérez Baviera, en el cual y por medio de resolución de esta fecha se convoca a todos los acreedores a Junta general para nombramiento de Sindicatos, la que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—30.025.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48/1996, se tramita quiebra voluntaria a instancias del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de la entidad mercantil «Viajes Edelweiss, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Velázquez, número 94, Madrid, dedicada a actividades propias de agencias de viajes, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de poner en conocimiento de los acreedores que se ha señalado, para la celebración de la Junta de nombramiento de sindicatos, el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a dichos acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en ello.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—29.943.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que por el presente edicto de rectificación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de febrero de 1996, página 2924, «Boletín Oficial del Estado» número 40, y publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha 13 de febrero, en la página 43, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 37, y que tenían por objeto la publicación de los señalamientos de subasta, se acuerda rectificar las fechas de celebración de la segunda y tercera subasta conforme a las siguientes fechas:

Segunda subasta, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta, 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas.

Manteniéndose las mismas condiciones que las ya publicadas en los edictos que ahora se rectifican.

Y para que conste y sirva de rectificación, libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.120-3.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

ro 199/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Crespo Raya y don Salvador López Alfonsea, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para los próximos días 1 de julio, 29 de julio y 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

6. Vivienda en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Albuera, señalado de números 4 y 6. De superficie 52,20 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, calle Albuera; izquierda, vuelo de la terraza de la vivienda puerta primera del primer piso, y espalda, finca de doña Mercedes Brusau y don Juan López. Coeficiente: 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.311, libro 765 de la sección primera, folio 172, finca 31.977, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.041.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En los autos de juicio verbal civil, número 75/1994, seguidos ante ese Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancia del Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, en nombre y representación de don Jesús Rodríguez Fernández, contra don Ernst Eggen, declarado en rebeldía y contra la compañía Auxiliar Financiera de Créditos y Seguros (Aficresa), se ha dictado sentencia en fecha 18 de marzo de 1996, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Jesús Rodríguez Fernández, contra don Ernst Eggen y la compañía Auxiliar Financiera de Créditos y Seguros (Aficresa), debo condenar

y condeno a los codemandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 692.904 pesetas, con imposición a la aseguradora demandada del 20 por 100 de interés de la citada cantidad, desde el día 1 de agosto de 1992 hasta el completo pago, sin expresa imposición de costas».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ernst Eggen, declarado en rebeldía, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.916.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Saiz Olozábal y doña María Isabel Álvarez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar, el edicto librado con fecha 28 de marzo, por el que se acordaba sacar a la venta, en pública subasta, la finca registral número 4.947, en el sentido de que:

Primero.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—32.116.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en el expediente de suspensión de pagos, seguido bajo el número 677/1994-5, a instancias del Procurador señor Martínez Retamero, en nombre y representación de «Farmacéutica, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que con esta fecha se ha dictado auto, aprobando el Convenio del suspenso entidad «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima» (HUFASA), que ha obtenido la mayoría prevista en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Y para que surta los efectos legales oportunos, expido el presente en Sevilla a 9 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.007.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 144 de 1995, a instancia de Ibercaja, contra «Promotora la Noguera, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se relaciona, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 del mes de septiembre de 1996, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 del mes de octubre de 1996, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 del mes de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, señalada con el número 7 en el proyecto de ejecución, con frente a una calle sin nombre y perpendicular a la calle Pompeu Fabra de Ponts. Inscrita al tomo 598, libro 52, folio 200, finca 3.275, inscripción segunda. Valorada en 15.108.800 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que Ibercaja goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1 y 3 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Luis González Jiménez.—29.891.

TELDE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde, que en el día de la fecha se ha dictado resolución, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1995, por la cual se ha acordado aclarar el edicto publicado referente a las fechas de subasta señaladas en este procedimiento, en el sentido de: Donde dice: «Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona», debe decir: «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», y, donde dice: «Alfonso Schaman Ramos», ha de decir: «Alfredo Schaman Ramos».

Dado en Telde a 26 de abril de 1996.—El Juez.—30.045.